

menor interés, permanescan en ella, si tambien  
pox lograr el honor, que me produce Exercer  
Facultad con particular aprovacion de V. V. señores  
para mi de considerable Estimaç. y aprecio, sin que  
mi afecto haya dividido en el estado actual de hallar  
en esta villa con la Escasez de facultativos por  
ra la afluencia de los muchos enfermos, q.  
gularm<sup>te</sup> por el crecido vecindario de esta villa  
y su dilatado campo, por estos motivos, y razones  
de tanto peso.

**A. V. S. P.** se sirva nombrarme por medico titular de esta villa  
con la dotacion q. fuere de su agrado de la q. para  
este fin se ha concedido p. el Excmo. V. Conde de  
Florida Blanca para ocurrir a las precisas urgencias  
de miu alimento, y decencia, a causa de no tener  
otro arbitrio que la facultad, y que la ma. p.  
te de los enfermos son pobres de necesidad,  
yo favor espero de la justificacion de V. V. y p.  
do a la Divina Mage. que en su autoridad  
latadoz siglos, p. el acertado gobierno de esta  
Republica, y conuelo Alvar. Naturaler. Caravaca  
30. de Mayo de 1791.

D. Carrillo Molina